



**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS**  
**Para la Educación, la Ciencia y la Cultura**

En desarrollo del proceso de Convocatoria Pública No. 001 de 2018, cuyo objeto es “Suministrar, almacenar, administrar y distribuir a 6.080 familias de 8 departamentos del territorio nacional los bienes y servicios del programa ReSA étnico Especial”, se procede a modificar los términos mediante el siguiente:

**ADENDO No. 05**

**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2018**

1. Modificar el Objeto de la Convocatoria en la primera página de los términos de referencia donde se invita a recibir propuestas para la consecución de un aliado, para lo cual quedara así:

“La **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI**, organismo internacional que se rige por su propio reglamento y procedimientos, está interesada en recibir propuestas para la consecución de un aliado que realice “El suministro, almacenamiento, logística y distribución en 21 municipios de 7 departamentos del territorio nacional de bienes y servicios del programa ReSA étnico especial”.

2. Modificar el Objeto de la Convocatoria en la tercera página de los términos de referencia en el Item de información general, para lo cual quedara así:

“La **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI**, organismo internacional que se rige por su propio reglamento y procedimientos, está interesada en recibir propuestas para la consecución de un aliado que realice “El suministro, almacenamiento, logística y distribución en 21 municipios de 7 departamentos del territorio nacional de bienes y servicios del programa ReSA étnico especial”.

3. Modificar en la tercera página de los términos de referencia en el Item de Justificación, el número de Departamentos a incluir en la presente convocatoria, para lo cual quedara así:

En el marco del programa ReSA liderado por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - DPS, del convenio 517 de 2017, se requiere la contratación de una persona jurídica que una esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para que suministre, administre y distribuya en 7 departamentos del territorio nacional los bienes y servicios de 6.080 familias pertenecientes al programa ReSA étnico especial.



**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS**  
**Para la Educación, la Ciencia y la Cultura**

Estos bienes y servicios, hacen parte de estrategias pedagógicas dirigidas a poblaciones vulnerables en 7 departamentos del territorio nacional, para la promoción de las prácticas de la alimentación saludable y la importancia de la seguridad alimentaria para las familias colombianas.

**4. Modificar el numeral 1.1 Objeto de la Convocatoria, para lo cual quedara así:**

Suministrar, almacenar, administrar y distribuir a 6.080 familias de 7 departamentos del territorio nacional los bienes y servicios del programa ReSA étnico Especial en los municipios que se relaciona a continuación:

<b>Departamento</b>	<b>Municipio</b>	<b>ReSA ÉTNICO</b>
AMAZONAS	LETICIA	240
ANTIOQUIA	MURINDÓ	320
ANTIOQUIA	VIGÍA DEL FUERTE	320
CAUCA	INZÁ	160
CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO	320
CHOCÓ	EL CARMEN DE ATRATO	160
CHOCÓ	JURADÓ	160
CHOCÓ	MEDIO BAUDÓ	160
CHOCÓ	MEDIO SAN JUAN	160
CHOCÓ	QUIBDÓ	480
CHOCÓ	SAN JOSÉ DEL PALMAR	160
CHOCÓ	SIPÍ	240
CHOCÓ	UNIÓN PANAMERICANA	160
HUILA	PITALITO	160
HUILA	SAN AGUSTÍN	160
LA GUAJIRA	MAICAO	640
LA GUAJIRA	MANAURE	720
LA GUAJIRA	RIOHACHA	320
LA GUAJIRA	URIBIA	560
VICHADA	LA PRIMAVERA	320
VICHADA	PUERTO CARREÑO	160
	<b>TOTAL</b>	<b>6.080</b>



**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS**  
**Para la Educación, la Ciencia y la Cultura**

5. Modificar el numeral 1.2 punto 4 Obligaciones del Cooperante, para lo cual quedara así:

“Diseñar la estrategia logística para el suministro de insumos a las 6.080 familias, en los 7 departamentos del territorio nacional”.

6. Modificar el numeral 4.1 Plazo para suscribir el convenio, para lo cual quedara así:

“Si el adjudicatario no suscribe el convenio correspondiente dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha establecida para la firma del mismo quedará a favor de la OEI en calidad de indemnización el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta sin menoscabo de las acciones legales contundentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertas por el valor de la garantía”.

***Nota: La OEI mediante comunicación escrita, podrá modificar el anterior cronograma. Igualmente, podrá modificar los presentes términos de referencia mediante adendas que se publicaran en la página web de la OEI.***

Bogotá D.C., 26 de enero de 2018.

**ORIGINAL FIRMADO**

Firma Órgano de Contratación:

\_\_\_\_\_  
**Ángel Martín Peccis**  
Director Regional